



Resolución

Acta

499/ 2018

Nº 046/2018

Las Piedras, 04 de Diciembre de 2018.

VISTO: La orden de descargo número RD 1945 correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal Noviembre/Diciembre 2017, observada por “Res. 2017/364 y 2017/376 no cuemplen con art 12, numeral 3 de la Ley 19.232. Se debe adjuntar recibos correspondientes a las facturas a crédito, sobre todo de las empresas locales”

CONSIDERANDO I: Que por error involuntario se omitió la firma del Alcalde Gustavo González en Res. 2017/364 y 2017/376.

CONSIDERANDO II: Que por error involuntario se omitió adjuntar recibos correspondiente a facturas de crédito.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo para que se pueda proceder al cierre contable del periodo anterior.-

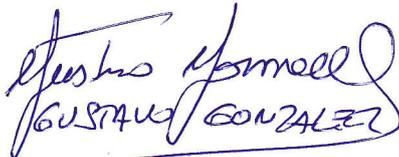
ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

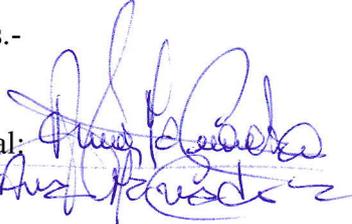
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Reiterar los gastos de la Orden de descargo número RD 1945, correspondiente a el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal Noviembre/Diciembre 2017.

Comuníquese a Dir. Gral. De Recursos Financieros.-

Alcalde: 
GUSTAVO GONZALEZ

Concejales: 
Concejales:

Concejales: 
JOSE DELGADO

Concejales: